

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente: EJIE-008-2019	SERVICIO DE FORMACIÓN – CONTRATACION PUBLICA EN EUSKADI 2019
--	---

La contratación de Eusko Jaurkitzaren Informatika Elkartea, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE S.A., está sujeta a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

I. Justificación Necesidad

La justificación de la necesidad e idoneidad de la contratación del contrato,

La finalidad de la contratación es el servicio de Desarrollo del plan de formación anual en torno a las distintas herramientas del Sistema de la contratación Pública en Euskadi-Kontratazio Publikoa Euskadin cuyo mantenimiento ha sido encomendado a EJIE.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que presta EJIE, y forma parte de su objeto social. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

II. Objeto de contratación

El objeto de contratación es

El objeto de contrato es la contratación de los servicios de ejecución del plan formativo 2019 dentro del plan de divulgación de la dirección de Patrimonio y Contratación en materia de gestión de expedientes de contratación a través de las herramientas de la plataforma de contratación pública en Euskadi según las acciones formativas o cursos relativas a:

- Licitación electrónica (Empresas).
- Gestión de expedientes mayores.
- Gestión de expedientes menores.
- Perfil de Contratante y Registro de Contratos del Sector Público Vasco.

III. Procedimiento

Se tramita por el procedimiento abierto: Simplificado.

El contrato tendrá carácter oneroso y naturaleza privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 b) de la LCSP y a la condición de EJIE, como poder Adjudicador no Administración Pública.

IV. Presupuesto y valor estimado

Tiene un presupuesto máximo de 40.000,00€ sin IVA y 48.400,00€ con IVA, y un valor estimado de 80.000,00€ sin IVA.

V. Plazo de duración:

12 meses desde la formalización del contrato. Se contempla la posibilidad de ejecutar una prórroga de hasta un año.

VI. Criterios de solvencia

<u>Solvencia técnica y profesional</u>	
El licitador deberá:	
La experiencia y conocimiento de la empresa	Prestación de servicios del tipo al especificado <ul style="list-style-type: none"> • Requerido • Que en el periodo de los tres años anteriores (2016/2017/2018) haya realizado durante más de dos años servicios formación de expedientes electrónicos y licitación electrónica en el marco de la las herramientas de contratación pública del Gobierno Vasco (plataforma Kontratazioa Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi). • A presentar por los licitadores en declaración responsable: detalle según lo solicitado en el párrafo anterior, a aportar en la aplicación de licitación electrónica (capacidad y solvencia). • A presentar por el propuesta adjudicatario: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificados de buena ejecución emitidos por el cliente.

<p>Personal técnico</p>	<p>Se requiere acreditar la composición y calidad profesional del equipo técnico propuesto, aportando currículum de los componentes del grupo de trabajo propuesto para la realización de las tareas y actividades del servicio objeto de contratación, junto con el perfil descrito.</p> <p>Para cada uno de los integrantes del equipo de servicio, se deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia acumulada en las áreas objeto del contrato, de más de 2 años, indicando; puesto, responsabilidades, meses/años (fecha desde/hasta).• Conocimientos y experiencia de más de 2 años, obtenida en proyectos con componente de formación en expedientes electrónicos y licitación electrónica en el marco de la las herramientas de contratación pública del Gobierno Vasco (plataforma Kontratazioa Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi). <p>Aquellas ofertas que no incluyan todas las acreditaciones relativas a las titulaciones y certificaciones o equivalentes solicitadas serán descartadas.</p> <p>Además deberá aportar, como mínimo lo siguiente:</p> <p>✓ Experiencia profesional.</p> <p>Aportar información de la composición y calidad profesional del equipo técnico propuesto para la realización de las tareas y actividades del servicio objeto de contratación, junto con el perfil descrito.</p> <p>Para cada uno de los integrantes del equipo de servicio, se deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Experiencia acumulada en las áreas objeto del contrato, de más de 2 años, indicando; puesto, responsabilidades, meses/años (fecha- desde/hasta).○ Conocimientos y Experiencia de más de 2 años, obtenida en proyectos de desarrollo:<ul style="list-style-type: none">▪ de aplicaciones basados en entorno tecnológico JAVA que gestionen expedientes electrónicos en el marco de la contratación del Sector Público.▪ que utilicen UDA. <p>Indicar Proyecto, Puesto / Responsabilidades, Meses, Fecha (desde-hasta), y principales tecnologías utilizadas, para, al menos, los principales proyectos.</p>
--------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • A presentar por los licitadores en declaración responsable: deberán presentar declaración responsable con detalle del personal aportado. • A presentar por la propuesta como adjudicataria: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditará mediante currículums en los que se detallará exclusivamente la experiencia requerida. Se deberá adjuntar el currículum de los componentes del grupo de trabajo propuesto para la realización de las tareas y actividades del servicio objeto de contratación, junto con el perfil descrito. Para cada uno de los integrantes del equipo se deberá especificar lo requerido. ▪ Para cada uno de los integrantes del equipo de servicio, se deberá especificar lo solicitado en este apartado. Así mismo, incluirá un anexo de acreditación de medios personales y materiales adscritos a los servicios, medios personales y materiales, adscritos efectivamente para la ejecución del contrato. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de adscripción efectiva de medios personales y materiales ▪ ITAs TC2. 	
<p>Parte de subcontratación</p>	<p>El licitador que tiene eventualmente el propósito de subcontratar un porcentaje del contrato deberá indicarlo. Deberá completar un Anexo por separado en relación al subcontratista que deberá contar con la capacidad y solvencia requeridas en el presente pliego, con detalle de requisitos de solvencia y su cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A presentar por los licitadores según Anexo Modelo. Indicar el porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. • En todo caso, la adjudicataria deberá comunicar anticipadamente y por escrito a EJIE la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad de la subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. 	

VII. Criterios de adjudicación

<p>Propuesta con calificación basada en fórmulas (económica): 75 Propuesta con calificación basada en juicios de valor (planteamiento de la solución y plan del servicio): 25</p>
--

VIII. Lotes

No. Dadas las características del servicio que se desea obtener, el presente contrato no se divide en lotes.

Por un lado, las aplicaciones objeto de la formación están todas ellas muy relacionadas entre sí por lo que es necesario tener un criterio único y unificado sobre la información que se expone en los cursos a impartir. Sería muy difícil separar el temario en lotes y que cada uno de estos tuviese una independencia y sobre todo una integridad de contenidos y, de conseguirlo, las empresas adjudicatarias de los lotes obtenidos deberían tener una gran coordinación entre ellas para conseguir esa unicidad de criterios y así dar una misma información, especialmente en lo relativo a los aspectos legales de la nueva ley de contratos del Sector Público.

Por otro lado, el alcance del curso es lo suficientemente limitado en recursos, tanto humanos como relativos a costes, como para no ser prudente la separación del mismo en más de un lote.

Al expediente se incorporarán el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones particulares y resto de documentación descriptiva técnica en su caso, y será objeto de publicidad en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, en la plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco, y en el caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea, y consta nº encargo: 20190074 — Encargo 19/044 Mantenimiento KPE-CPE 2019-20.

Con todo lo hasta aquí expuesto, queda unida a la presente Memoria Justificativa, la Resolución que sigue a continuación,

Resolución del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se aprueba el expediente para la Contratación del “SERVICIO DE FORMACIÓN – CONTRATACION PUBLICA EN EUSKADI 2019” (Expediente EJIE-008-2019). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Vista y examinada la Memoria Justificativa del Expediente de referencia,

RESULTANDO, que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

RESULTANDO, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y Sujeto a regulación armonizada,

RESULTANDO, que se aprueba el gasto, en atención al presupuesto máximo de licitación, 40.000,00€ IVA excluido y 48.400,00€ con IVA, y valor estimado 80.000,00€ IVA excluido.

Con todo lo anterior,

CONSIDERANDO, lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

CONSIDERANDO, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares, y resto de documentación técnica en su caso.

CONSIDERANDO, las facultades concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 130 de Fecha 2 de enero de 2017, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Contratación del “SERVICIO DE FORMACIÓN – CONTRATACION PUBLICA EN EUSKADI 2019”, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los pliegos, y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación nº **EJIE-008-2019**.

Segundo.- Publicar en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, los correspondientes anuncios.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de Febrero de 2019

Director General de EJIE S.A.